

ACTA DE FALLO ADJUDICACIÓN DIRECTA

Número: SUV/DAD/CSG/16/2023

Lugar: Calle Mezquitán número 302, colonia Centro Barranquitas, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

Fecha: 27 de abril de 2023

Dependencia: Sistema de Universidad Virtual

Concepto: Adquisición de papelería para stock de almacén

Recursos financieros: MXP \$57,800.13 (cincuenta y siete mil ochocientos 13/100 m.n.), con cargo al proyecto

Autogenerado 267390/ Bolsa: 25251142 / Fondo: 1.3.2

Fue presentada a la Rectoría por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual una solicitud para adjudicar de forma directa: Adquisición de papelería para stock de almacén, al proveedor Ber-mar

universal S.A. de C.V., y

RESULTANDO

- Que el Coordinador de Servicios Generales con fecha 21 de abril de 2023 solicitó Adquisición de papelería para stock de almacén
- II. El área de Adquisiciones realizó una investigación de mercado para conocer las condiciones que imperan y garantizar las mejores condiciones para la Universidad de Guadalajara; para ello, se localizaron diversos oferentes para la compra de los bienes requeridos, a quienes se les solicitó nos hicieran llegar una propuesta económicas y condiciones.
- III. Se recibieron en la Coordinación de Servicios Generales propuestas económicas y condiciones. Enseguida el área de Adquisiciones verificó que los proveedores oferentes cuenten con capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y demás necesarios para proveer los bienes requeridos; además constató que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con las operaciones solicitadas.
- IV. Enseguida se elaboró cuadro comparativo para valorar las diferencias en las propuestas económicas y las condiciones propuestas:

Nombre o Razón Social	Monto sin IVA	Tiempo de Entrega/Fecha de conclusión	Vigencia de la cotización	Garantía	Condiciones de pago
Ber-mar universal S.A. de C.V.	\$71,625.20	15	15	n/a	Crédito 15 días
F. Domene y Socios S.A. de C.V.	\$82,385.64	15	15	n/a	Crédito 15 días
Computo y Papelería MAD S. de R.L. de C.V.	\$95,033.40	15	20	n/a	Crédito 15 días

*Días naturales.

De particior, se advierte que la cotización presentada por Ber-mar universal S.A. de C.V., es la de menor costo, en las partidas 3, 6, 7, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 29, 30, 31 y 35.

de Universid



- V. El 27 de abril de 2023 la Coordinación de Servicios Generales emitió el Dictamen Técnico en el que sugiere se adjudique de forma directa al proveedor Ber-mar universal S.A. de C.V., debido a que presentó la propuesta de menor costo, que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios; además de que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con el contrato que se propone adjudicar.
- VI. Además, se trata de una adjudicación directa que debe realizarse a través de una orden de compra, en virtud de que el importe de la operación a realizar no rebasa el monto de \$236,527.20 (doscientos treinta y seis mil quinientos veintisiete pesos 50/100 moneda nacional) que es el equivalente a 75 unidades de medida y actualización (UMAS) mensuales, antes del impuesto al valor agregado, como lo señala la fracción IV y el último párrafo del artículo 16, así como el artículo 29bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y la Circular VR/CIRCULAR 03/2023 emitida por la Vicerrectoría Ejecutiva.

Por lo anterior, una vez analizada la propuesta realizada por el Coordinador de Servicios Generales, el Rector Interino del SUV, con fundamento en los artículos 1º y 22 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 2, 4 fracción III y 18 fracciones III y XVII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, primer párrafo de la fracción IV y el último párrafo del artículo 16, 23, 24, 25 y 29bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, emite el siguiente

RESOLUTIVOS

Único. - Se adjudica la adquisición de papelería para stock de almacén, al proveedor Ber-mar universal S.A. de C.V.; por la cantidad de **MXP \$57,800.13 (cincuenta y siete mil ochocientos 13/100 m.n.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"2023, Año del fomento a la formación integral con una Red de Centros y Sistemas

Multitemáticos"

Guadalajara, Jalisco, a 27 de abril de 2023

Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez

Rector/Interino del SUV

Arq. Chaffik Luis Alfonso Sánchez Ruelas

Coordinador de Servicios Generales

LE 3

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Adquisición de papeleria para stock de almacén

CUADRO COMPARATIVO

PARTIDAS	CANTIDAD	CONCEPTO				F. DOM	ENE Y SOCIOS, S.A. DE C.V.	COMPUTO Y PAPELERIA MAD S. DE R.L. DE C.V.	BER-MAR UNIVERSAL S.A. DE C.V.
1	61	BORRADOR DE MIGAJON GM- 20MJ	MAE		PZA	\$	247.05		
2	24	BORRADOR TIPO LAPIZ	PELIKAN	BLANCO	PZA	\$	468.00	\$ 492.00	\$ 518.8
3	2	CARPETA PANORAMICA DE VINIL 2" ARO EN "O"	WILSON JONES	BLANCA	CAJA C/12 PIEZAS	\$		\$	\$ 1,771.20
4	24	CARPETA PANORAMICA DE VINIL 4" ARO EN "O"	KINERA CLASSIC	blanca	PZA	\$	3,013.44	\$ 3,864.00	\$
5	20	CINTA ADHESIVA 18 X 33 119 CORTE FACIL. EMPAQUE ROJO.	JANEL	TRANSPARENTE	PZA	\$	142.80	\$ 162.00	\$ 162.00
6	20	CINTA ADHESIVA 24 X 65 119 CORTE FACIL. EMPAQUE ROJO.	JANEL MEJORAD	TRANSPARENTE	EMPAQUE ROLLO	\$	344.40	\$ 378.00	
7	3	CINTA CANELA DE 48 X 150	3M	CANELA	PAQUETE C/6	\$	1,872.00		\$ 1,362.30
8	20	CINTA DUCTO PLATA 48 X 50	NAVITEK	PLATA	PZA	\$	2,000.00		
9	15	CINTA ADHESIVA 48 X 150	TUCK	TRANSPARENTE	PZA	\$	780.00	\$ 753.00	\$ 867.0
10	50	CLIP CUADRADITO # 2	BACO		CAJA C/100 PZAS.	\$		\$ 1,120.00	\$ 1,122.5
11	40	CORRECTOR LIQUIDO ROLLERBALL PUNTO 1.0mm TIPO PLUMA	ZEBRA	BLANCO	PZA	\$	1,436.40	\$ 1,320.00	\$ 1,400.00
12	50	CUADERNO FORMA FRANCESA DE RAYA C/ESPIRAL CLASICO. 100 HOJAS. MODELO 1600	SCRIBE	SIN DIBUJOS	PZA	\$		\$ 1,975.00	
13	12	DESENGRAPADOR DE UÑA	MAE	NEGRO	PZA	\$		\$ 180.00	\$ 164.4
14	5	ETIQUETA 2.5 cm X 10.2 cm J- 5261	JANEL	BLANCA	PAQUETE C/25 HOJAS	\$	304.60	\$ 336.00	\$ 292.5
15	5	FOLDER TAMAÑO CARTA HOTCOLORS	STARFILE	NARANJA	PAQUETE C/100	\$		\$ 1,900.00	
16	20	FOLDER TAMAÑO CARTA	MAPASA	CREMA	CAJA	\$	3,600.00	\$ 3,600.00	\$ 3,600.0
17	35	HOJAS TAMAÑO CARTA	FACIA BOND	BLANCA	CAJA C/ 10 PAQUETES DE 500 HOJAS	\$	34,755.00		
18	3	LAPIZ # 2	MIRADO	AMARILLO	CAJA C/72	\$	712.80		
19	36	LAPIZ ADHESIVO 22 GRAMOS	PRITT		PZA	\$	776.88	\$ 777.60	\$ 788.4
20	24	MARCADOR CON 2 PUNTAS (TWIN TIP)	SHARPIE	NEGRO	PZA	\$	429.60	\$ 400.80	\$ 403.2
21	2	MARCATEXTO	AZOR	AMARILLO	CAJA C/12 PZAS	\$		\$ 220.80	\$ 219.6

22	60	NOTAS POST-IT 3 X 3	3M	AMARILLO	BLOK C/100 HOJAS	\$	991.20	\$		\$	930.00
23	10	PAPEL OPALINA 120G	FACIA OPALINA	BLANCA	PAQUETE CON 100	\$	697.70	\$	660.00	\$	691.00
24	70	PILA AA	DURACEL	Paris San	PZA	\$		\$	945.00	\$	1,050.00
25	30	PILA AAA	DURACEL		PZA	\$	912.67	\$	435.00	\$	450.00
26	60	BOLIGRAFO 0.7mm LIQUID GEL. BL107	PENTEL	AZUL	PZA	\$	1,203.00	\$	1,170.00	\$	1,176.00
27	180	BOLIGRAFO PUNTO FINO	BIC	NEGRO	PZA	\$	612.00	\$	603.00	\$	627.00
28	60	BOLIGRAFO PUNTO FINO	BIC	AZUL	PZA	\$	204.00	\$	201.00	\$	209.00
29	20	POLIZA DE CHEQUE CP1013-C CTA AUTOCOPIABLE	IMPRESOS JEC		BLOCK/PIEZA	\$	1,048.80	\$	-	\$	998.00
30	30	PROTECTOR DE HOJA	WILSON JONES		PAQUETE C/100	\$	4,020.00	\$	3,900.00	\$	3,900.00
31	30	REPUESTO PARA PLUMA ENERGEL 0.7MM	PENTEL	AZUL	PAQUETE C/2 REPUESTOS	\$		\$		\$	1,197.00
32	24	SEPARADOR DE LA A A LA Z	WILSON JONES		PAQUETE	\$	1,512.00	\$	1,843.20	\$	1,935.40
33	6	SOBRE BOLSA EXTRA OFICIO 26 X 34 PARA CERTIFICADO	MAPASA	ANTE BROWN	CAJA C/500 (10 PAQUETES DE 50 C/U)	\$	10,788.00	\$	11,700.00	\$	
34	500	SOBRE ESQUELA 160 X 240mm	CANSA	ANTE BROWN	PZA	\$		\$	1,200.00	\$	
35	2	SOBRES SEALED AIR C/BURBUJA AUTOADHESIVA 36 X 51	JIFFYLITE #7	AMARILLO	CAJA C/50	\$	-	\$	1,790.00	\$	1,758.20
36	500	SOBRE MINISTRO 30.5 X 39.5	MAPASA	ANTE BROWN	PZA	\$		\$	4,050.00	\$	16
37	50	SOBRE OFICIO	MAPASA	ANTE BROWN	PAQUETE 50PZA	\$	8,450.00	9	9,250.00	\$	
38	30	TIJERA MT-7 7"	MAE	VARIOS	PZA	\$	1,020.00		1,170.00	_	1,275.00
39	2	TINTA PARA COJIN DE SELLO	STAFFORD	NEGRO	PZA	\$	43.30	\$	43.00	\$	44.40
TOTAL										11/1/1	
						\$	82,385.64	\$	95,033.40	\$	71,625.20
TIEMPO DE					22		15		15		15
SATATION APEUN		VICE CONTRACTOR				n/a		n/a		n/a	
GARANTIA CON									ed to the second		
		PARTIDAS ADJUDICADAS POR				1,2,4,5,8,16	i,19, 32, 33,37 y 38	9 a la 12	, 20, 23, 24, 25, 26 27, 28,	3, 6,	7, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 29,

PARTIDAS ADJUDICADAS POR PROVEEDOR

1,2,4,5,8,16,19, 32, 33,37 y 38 9 a la 12, 20, 23, 24, 25, 26 27, 28, 29, 34, 36 y 39 30, 31 y 35

SUB TOTAL

1,2,4,5,8,16,19, 32, 33,37 y 38 9 a la 12, 20, 23, 24, 25, 26 27, 28, 29, 34, 36 y 39 30, 31 y 35

1,2,4,5,8,16,19, 32, 33,37 y 38 9 a la 12, 20, 23, 24, 25, 26 27, 28, 29, 34, 36 y 39 30, 31 y 35

1,2,4,5,8,16,19, 32, 33,37 y 38 9 a la 12, 20, 23, 24, 25, 26 27, 28, 29, 34, 36 y 39 30, 31 y 35

1,2,4,5,8,16,19, 32, 33,37 y 38 9 a la 12, 20, 23, 24, 25, 26 27, 28, 3, 6, 7, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 29, 24, 25, 26 27, 28, 29, 34, 36 y 39 30, 31 y 35

1,2,4,5,8,16,19, 32, 33,37 y 38 9 a la 12, 20, 23, 24, 25, 26 27, 28, 3, 6, 7, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 29, 24, 25, 26 27, 28, 27, 28, 2

MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ

ARQ. CHAFFIK LUIS ALFONSO SANCHEZ RUELAS

N DE SERVICIOS GENERALES

ENCARGADA DE COMPRAS

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

R/132, 133, 134 y 135 /2023



ORDEN DE COMPRA

16 NUMERO 27/04/2023 DIA MES AÑO FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: 267390 No. FONDO: PROGRAMA: Autogenrado CARGO PRESUPUESTAL

Domicilio Fiscal Av. Juárez Nº 976, Col. Centro C.P. 44100

420000

	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	
15	ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

Guadalajara, Jalisco, México.	CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE				
Teléfono (33) 3134-2222	31342222	MEZQUITÁN #302, COL. CENTRO, C.P.44100 GUADALAJARA, JALISCO				
R.F.C. UGU 250907-MH5	TELÉFONO	DOMICILIO				
Fermín Riestra #1690- A, Col. M	oderna, C.P. 44190,	Ber-Mar Universal, S.A. de C.V.				

Guadalajara **PROVEEDOR** BUN0710253Q2 3333441520 3333441520 DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS UNIDAD DE **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES** CANTIDAD PRECIO UNITARIO IMPORTE TOTAL MEDIDA CARPETA PANORAMICA DE VINIL 2" ARO EN "O" \$885.60 CAJA \$1,771.20 **PIEZAS** CINTA ADHESIVA 24 X 65 119 CORTE FACIL. EMPAQUE ROJO. 20 \$16.00 \$320.00 **PAQUETE** CINTA CANELA DE 48 X 150 3 \$454.10 \$1,362.30 **PIEZAS** DESENGRAPADOR DE UÑA 12 \$13.70 \$164.40 PAQUETE ETIQUETA 2.5 cm X 10.2 cm J-5261 5 \$58.50 \$292.50 FOLDER TAMAÑO CARTA HOTCOLORS PAQUETE 5 \$380.00 \$1,900.00 CAJA HOJAS TAMAÑO CARTA \$34,366.50 35 \$981.90 CAJA LAPIZ#2 \$216.00 \$648.00 3 CAJA MARCATEXTO \$109.80 2 \$219.60 NOTAS POST-IT 3 X 3 **PIEZAS** 60 \$15.50 \$930.00 **PIEZAS** POLIZA DE CHEQUE CP1013-C CTA AUTOCOPIABLE 20 \$49.90 \$998.00 PAQUETE PROTECTOR DE HOJA \$130.00 \$3,900.00 30 **PAQUETE** REPUESTO PARA PLUMA ENERGEL 0.7MM 30 \$39.90 \$1,197.00 CAJA SOBRES SEALED AIR C/BURBUJA AUTOADHESIVA 36 X 51 \$879.10 \$1,758.20 SUB-TOTAL \$49,827.70 IMPORTE CON LETRA: (cincuenta y siete mil ochocientos pesos 13/100 M.N) I.V.A. \$7,972.43 TOTAL \$57,800.13

		CONDICIONES DE PAGO	Y ENTREGA DE BIENES		EA ST
FECHA DE ENTREGA:	13/05/2023	LUGAR DE ENTREGA:	MEZQUITÁN #302, COL. CENTRO, C.P.44100	FIANZAS	1
PAGO DE CONTADO	PAGO:		GUADALAJARA, JALISCO	a) ANTICIPO	
PAGO EN PARCIALIDADES	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTI	CIPO: 0%	b) CUMPLIMIENTO	

CREDITO DE 15 DIAS

OBSERVACIONES

1

2 NOMBRE Y FIRMA DEL

ELABORO

AUTORIZO ENTIDAD O DEPENDENCIA **EMISORA**

MTRA. MARÍA DEL CONSUELO

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

ARQ. CHAFFIK LUIS ALFONSO SANCHEZ RUELAS

PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTÍNEZ

DELGADO GONZÁLEZ

Declara I A UNIVERSIDAD

- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patr monjo propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero personanda princia y part incino propios de cominmidad com la uspuesta en el articulo princiero de su Ley Orgánica publi cada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- Ш Que es atribución de la Universidad de Guadalaiara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- Que el Rector General es la máxima autor dad ejecutiva de la Universidad, representante legal de de en recons Certaria es la instanta autor deu d'ecutaria de la Universidad, repositione egal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.

 Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta
- ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

Declara EL PROVEEDOR

IV

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constituc ón de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyente, para el caso de persona física.
- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes
- Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendam entos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la
 - Universidad de Guadalaiara. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente

TERCERA.- LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera or gi

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligac ones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán retrasados en la misma Lo anter or independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por

CUARTA.- En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco.

- Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de
- Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.
- QUINTA.- EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la perdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos sor responsabil dad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

SEXTA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independ entes que celebran un o de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresa ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los b enes podrá baio su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado

SÉPTIMA.- Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo t po de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relac onadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, d'irectamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier recla esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores

OCTAVA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la

NOVENA.-Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación

DÉCIMA.- El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del egándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspond entes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su fil

DÉCIMA PRIMERA.- Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo cons responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause. entimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo

DÉCIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este nstrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la clausula o clausulas declaradas nulas o invalidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas; lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y

DÉCIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red ersitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, conten do o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente, en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta

DÉCIMA SEXTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

16

BER-MAR UNIVERSAL. S.A. DE C.V. R.F.C. BUN 071025 302

FERMIN RIESTRA No.1690-A, COL. MODERNA GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO C.P. 44190 TEL.Y FAX: (33) 3344 1520 Y 3344 1524

REGIMEN FISCAL: 626 - Régimen Simplificado de Confianza

Comprobante Validado

en la pagina del SAT

2023 5 AÑO DIA MES **FECHA DE EXPEDICION**

FACTURA

3

GUADALAJARA, JAL. CIUDAD:

ORDEN DE COMPRA

R.F.C.

CLIENTE:

UGU250907MH5

DIRECCION: AV. JUAREZ 976 COL. CENTRO

C.P.:44100

FECHA Y HORA DE ELABORACION: 09/05/2023 19:22:33

USO CFDI: G03 -Gastos en general

REGIMEN FISCAL RECEPTOR: Personas Morales con Fines no Lucrativos

FORMA DE PAGO: 99-POR DEFINIR No. DE CUENTA

NO IDENTIFICADO

METODO DE PAGO PPD -Pago en parcialidades o diferido

CANT	UNI	Clave Unidad	CODIG	Clave ProdServ	DESCRIPCION P.	UNITARIO	IMPORTE
2.00	CAJA	X4G	CV8093	44122000	CARPETA PANORAMICA DE VINIL 2" ARO EN "O" MCA. WILSOI JONES	N \$885.60	\$1,771.20
20.00	PZA	H87	CP052	31201512	CINTA ADHESIVA 24 X 65 119 CORTE FACIL. EMPAQUE ROJO, MCA. JANEL	\$16.00	\$320.00
3.00	PAQ	XPK	CS48150	31201517	CINTA CANELA DE 48 X 150 MCA, 3M C/6 PZAS.	\$454.10	\$1,362.30
12.00	PZA	H87	DM015	44121613	DESENGRAPADOR DE UÑA MCA. MAE	\$13.70	\$164.40
5.00	PAQ	XPK	EJ5261	55121606	ETIQUETA 2.5 cm X 10.2 cm J-5261 MCA, JANEL C/25 HOJAS	\$58.50	\$292.50
5.00	PAQ	XPK	CN200	44122011	FOLDER TAMAÑO CARTA HOTCOLORS COLOR NARANJA, MCA. STARFILE C/100 PZAS.	\$380.00	\$1,900.00
35.00	CAJA	X4G	LI811F	14111507	HOJAS TAMAÑO CARTA MCA. FACIA BOND C/5000 PZAS.	\$981.90	\$34,366.50
3.00	CAJA	X4G	VS004	60121518	LAPIZ # 2 MCA, MIRADO C/72 PZAS.	\$216.00	\$648.00
2.00	CAJA	X4G	MV750	44121716	MARCADOR VISION PLUS AMARILLO C/12 PZAS.	\$109.80	\$219.60
60.00	PZA	H87	BP656	14111530	NOTAS POST-IT 3 X 3, BLOCK C/100 HOJAS	\$15.50	\$930.00
20.00	PZA	H87	CP1013C	14111808	POLIZA DE CHEQUE CP1013-C CTA AUTOCOPIABLE	\$49.90	\$998.00
30.00	PAQ	XPK	PA144	44122002	PROTECTOR DE HOJA WILSON JONES C/100 PZAS.	\$130.00	\$3,900.00
30.00	PAQ	XPK	LR7BP	44121908	REPUESTO PARA PLUMA ENERGEL 0.7MM, AZUL, C/2	\$39.90	\$1,197.00
2.00	CAJA	X4G	SB2007	24121500	SOBRES SEALED AIR C/BURBUJA AUTOADHESIVA 36 X 51 C/50 PZAS.	\$879.10	\$1,758.20
						A real of the last	

(CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 13/100 M.N.)

SUB-TOTAL: \$49,827.70 IVA: 16% \$7,972.43 TOTAL: \$57,800.13

ABONESE A CLABE:

POR ESTE PAGARE PROMETO (EMOS) Y ME (NOS) OBLIGO (AMOS) A PAGAR INCONDICIONALMENTE A BER -MAR UNIVERSAL, S.A. DE C.V EN GUADALAJARA, JALISCO O EN CUALQUIER OTRA PLAZA DE LA REPUBLICA MEXICANA À ELECCION DÈL TENEDOR EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2023 LA CANTIDAD DE \$ 57800.13, (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 13/100 M.N.). QUE RECONOZCO (EMOS) ADEUDARLES ASI COMO EL INTERES MORATORIO DEL % MENSUAL.

LAS OBLIGACIONES ANTERIORES LAS CONTRAIGO (EMOS) MANCOMUNADA Y SOLIDARIAMENTE, EN CONSECUENCIA, LA SOCIEDAD ACREEDORA PODRA E CUALQUIERA DE NOSOSTROS EN SU TOTALIDAD EL IMPÓRTE DE LAS MISMAS OBLIGACIONES SÍN QUE EL SEGUNDO CASO TENGA DERECHO EL REQUER DIVISION.

XIGIR DE TODOS A PRORRATA O DE IDO PARA IMPLORAR EL BENEFICIO DE

EN CASO DE QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DESPACHARE EJECUCIÓN CONTRA TODOS O CUALQUIERA DE NOSOTROS CON MOTIVO DE ESTE PAGARE DES DE AHORA RENUNCIAMOS AL DERECHO DE DESIGNAR BIENES PARA EL EMBARGO Y EL ARTICULO 431 FRANÇAION III DEL CUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, COMO SUPLETOR IO DEL MERCANTIL CONSINTIENDO EN QUE TAL EMBARGO SE PRACTIQUE EN LOS BIENES QUE SEÑALE EXCEDIVAMENTE LA SOCIEDAD ACREEDORA AUN SIN SUJETARSE AL ORDEN ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1395 DEL CODIGO DE COMPRECIO EL CUAL PRECEPTO TAMBIEN RENUNCIA.

NOMBRE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA DIRECCION: AV. JUAREZ 976 CENTRO, CP 44100

CIUDAD: GUADALAJARA, JAL.

GUADALAJARA, JALISCO., A 9 DE MAYO DEL AÑO 2023

RECIBI DE CONFORMIDAD ENTRADA A ALMACÉN

NO. CERTIFICADO 6

ECHA Y HORA DE TIMBRADO

5

15CT2023-05-09T19:44:07

NO. CERTIFICADO SAT TIMBRE

TIMBRE UUID / FOLIO FISCAL

8

CADENA ORIGINAL

10

SELLO DIGITAL

11

SELLO DIGITAL

12

My Oficity

F. DOMENE Y SOCIOS, S.A. DE C.V.

AV. ESPAÑA No. 1778 COL. MODERNA R.F.C. FDS0405255N7

TEL. (33) 1368-5959 CON 3 LINEAS

GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44190

Cotización

Folio:

Fecha: 24/04/23
No. Cliente: CORP-410

14

13

Días de Crédito: 15 días

Contacto: Elaboró:

15 Atención a:

Lic. Dessire Suárez.

Para: CORP-410

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA AVE. JUAREZ 976, Col. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO CP. 44100

RFC: UGU250907MH5

Código	Descripción .	Cant.	Unidad	Precio U.	Descto.	Importe
GM-20MJ	BORRADOR TIPO MIGAJON MAE M-20	60	PZA	4.05	0%	243.00
6380000	Borrador Tipo Lapiz Pelikan Click Eraser Oficina	24	PZA	19.50	0%	468.00
9201BL	CARPETA KINERA CLASSIC -O- 2 PUL BLANCA CARTA CRISTAL	24	PZA	66.50	0%	1,596.00
9401BL	CARPETA KINERA CLASSIC -O- 4 PUL BLANCA CARTA CRISTAL	24	PZA	125.56	0%	3,013.44
√ 057-147	CINTA ADHESIVA JANEL CORTE FACIL 18X33 MM 119	20	PZA	7.14	0%	142,80
057-149	CINTA ADHESIVA JANEL CORTE FACIL 24X65 MM 119	20	PZA	17.22	0%	344.40
231265	CINTA TUK 48X150 T-179 CANELA	36	PZA	52.00	0%	1,872.00
√8180-48050-02	CINTA NAVITEK MULTIUSOS DUCT TAPE 48 MM. X 50 MTS. T-180	20	PZA	100.00	0%	2,000.00
/231220	CINTA TUK 48X150 T-179 TRANSPARENTE	15	PZA	52.00	0%	780.00
CU-1	CLIP BACO CUADRADO (No. 1) CAJA CON 100 PZAS.	50	CAJA	11.56	0%	578.00
/ 072-055	CORRECTOR ZEBRA ROLLERBALL T/PLUMA 2000	40	PZA	35.91	0%	1,436.40
√079-150	CUADERNO SCRIBE F/F RAYA 100 H MEGA 4540	50	PZA	19.88		994.00
NE-111	Desengrapador Nextep Alma de Metal Cuerpo Plastico	12	PZA	10.41		124.92
ALTERNO2	1085261101 ETIQUETA JANEL 108 CARTA LASER J5261 C/25 HJS	5	PZA	60.92		304.60
PH0027	FOLDER MAPASA HOTCOLORS CARTA NARANJA CON 100 PZS.	5	CAJA	353.62	0%	1,768.10
PC0001	FOLDER MAPASA CREMA CARTA CON 100 PZS.	20	CAJA	180.00	0%	3,600.00
FACIACARTA	PAPEL COPIADORA FACIA BOND 75 GR CARTA PAQ. CON 500 HJS.	350	PAQ	99.30	0%	34,755.00
010-082	LAPIZ MIRADO No. 2 HEXAGONAL	216	PZA	3.30	0%	712.80
035-010	LAPIZ ADHESIVO PRITT STICK 22 GR PS-20	36	PZA	21.58	0%	776.88
010-167	MARCADOR SHARPIE TWIN TIP NEGRO D/PUNTA	24	PZA	17.90	0%	429.6
2600AZ	MARCADOR FLUORESENTE VISION PLUS AZUL	24	PZA	8.28	0%	198.72
069-017	BLOCK POST-IT 654 3X3 AMARILLO CON 100 HJS	60	PZA	16.52		991.20
POFB	PAPEL OPALINA OPALINA CARTA BLANCO PAQ. CON 100 HJS. 120 GR.	10	PAQ	69.77		697.70
056-005	PILA DURACELL AAA MM 2400B4 C/4+1 BLISTER	1	PAQ	121.69	0%	121.69
056-006	PILA DURACELL AA 1500B5 C/4+1 BLISTER	6	PAQ	107.24	0%	643.44
114-209	BOLIGRAFO PENTEL ENERGEL BL77 RECT. DELUXE	60	PZA	45.82	0%	2,749.20
114-198	BOLIGRAFO PENTEL ENERGEL BL 107-A 0.7 AZUL	60	PZA	20.05	0%	1,203.00
928494	BOLIGRAFO BIC PUNTO FINO NEGRO	180	PZA	3.40	0%	612.00
/928495	BOLIGRAFO BIC PUNTO FINO AZUL	60	PZA	3.40		204.00
B-1013	POLIZA DE CHEQUE PRINTAFORM CARTA BLOCK	20	PZA	52.44		1,048.80
P0572	PROTECTOR ACCO MEDIANO CARTA CON 100 PZAS.	30	CAJA	134.00	14 5000	4,020.00
P1367	SEPARADOR WILSON JONES A-Z ECONOMICO	24	PAQ	63.00		1,512.00
IA0317	SOBRE BOLSA SOLAPA GOLDEN 26X34 CMS. FOLDER (ACTA) CON 50 PZS.	60	PAQ	179.80		10,788.00
IA0315	SOBRE BOLSA SOLAPA GOLDEN 16.5X25 CMS. ESQUELA CON 50 PZS.	10	PAQ	96.94	0%	969.40
IA0369	SOBRE BOLSA SOLAPA GOLDEN 30,5X39.5 CMS. MINISTRO (EXTRA ACTA) CON 50 PZS.	10	PAQ	271.46	0%	2,714.60
IA0318	SOBRE BOLSA SOLAPA GOLDEN 24X36 CMS. OFICIO CON 50 PZS.	50	PAQ	169.00	0%	8,450.00



F. DOMENE Y SOCIOS, S.A. DE C.V.

GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44190

TEL. (33) 1368-5959 CON 3 LINEAS

AV. ESPAÑA No. 1778 COL. MODERNA R.F.C. FDS0405255N7

Cotización

Folio:

16

Fecha: 24/04/23

No. Cliente: CORP-410

Días de Crédito: 15 días

Contacto: Elaboró:

18

Atención a: Lic. Dessire Suárez.

Para: CORP-410

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA AVE. JUAREZ 976, Col. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO CP. 44100

RFC: UGU250907MH5

Código	Descripción	Cant.	Unidad	Precio U.	Descto.	Importe
√ MT-7	TIJERAS PARA OFICINA MAE 7 PULG.	30	PZA	34.00	0%	1,020.00
COC2000	TINTA CON CANICA STAFFORD NEGRO 60 ML.	2	PZA	21.65	0%	43.30
301-004	TINTA PARA SELLO GOTERO COLOP NEGRO 25 ML	2	PZA	63.00	0%	126.00
				Su	b-total:	94,052.99
			Imp	uestos trasla	adados:	
				IVA 1	6.00%	15,048.48

Total en Letras:

CIENTO NUEVE MIL CIENTO UN PESOS 47/100 M.N

Observaciones:

Total:

\$109,101.47



COMPUTO Y PAPELERIA MAD S. DE R.L. DE C.V.

RFC: CPM180111MH1

Hospital 1038, Sagrada Familia, Del. Guadalajara

Guadalajara, Jalisco, México CP: 44200

Tel: 33 3827-2947

contacto@madpapeleria.mx, www.madpapeleria.mx

Cotización

Folio: Fecha:

ABRIL 27, 2023.

Estatus: Emitida No. página: 1 de 2

Cotizado a:

CLIENTE: 9120 U. de G./Virtual UGU250907MH5

Av. Juarez 976 Centro Guadalajara Jalisco CP. 44100 Tel: 3134-2222

Atencion:

DESSIRE SUAREZ

A continuación pongo a su consideración la siguiente cotización:

Partida	Cant	Unid.	Clave	Descripción	P.Unitario	Importe
1	_	PZA	GM-20	BORRA MAE GM-20MJ	4.10	246.00
2	24	PZA	L-406-3	BORRA PELIKAN T/LAP CLICKERASER CO	20.50	492.00
3	24	PZA	P7149	CARP ACCO 361 2 O,BCO	73.60	1,766.40
4	24	PZA	P1602	CARP ACCO 386 4 D,BCO	161.00	3,864.00
5	20	PZA	J1191833	CINTA JANEL TRANSP 119 18x33	8.10	162.00
6	20	PZA	J1192465	CINTA JANEL TRANSP 119 24x65	18.90	378.00
7	18	PZA	N95C48150	CINTA NAVITEK EMP CANELA 95 48x150M	39.00	702.00
8	20	PZA	N1804850	CINTA NAVITEK DUCTO PLATA 48x50	100.00	2,000.00
9	15	PZA	T17948150T	CINTA TUK EMPAQUE 179 TRANS 48x150	50.20	753.00
10	50	CJA	CUAD2	CLIP BACO CUADRITO #2 C/100	22.40	1,120.00
11	40	PZA	2000	CORRECTOR ZEBRA ROLLERBALL 2000	33.00	1,320.0
12	50	PZA	1600	CUAD SCRIBE FSA ESP CLASICO 100H RAYA	39.50	1,975.0
13	12	PZA	DES-15	DESENGRAPADOR MAE	15.00	180.0
14		PAQ	J-5261	ETIQ JANEL J-5261 CTA 25H	67.20	336.0
15	500	PZA	PH0027	FOLDER MAPASA HOTCOLOR CTA NJ	3.80	1,900.0
16	2,000	PZA	PC0001	FOLDER MAPASA CTA, CREMA	1.80	3,600.0
17	350	PAQ	FACCTA	PAPEL BOND CTA FACIA C/500	102.00	35,700.0
18	216	6 PZA	48-160	LAPIZ BEROL MIRADO #2 MEDIANO	3.00	648.0
19	30	6 PZA	20GR	PEG LAPIZ ADHE PRITT PS-20GR	21.60	777.6
20	2	4 PZA	48-283	MARC PERM SHARPIE TWIN TIP NEGRO	16.70	400.8
21	2	4 PZA	2610AM	MARC AZOR RESA VISION PLUS AM	9.20	220.8
22	6	0 PZA	654	NOTAS POST-IT ADHE REG 3x3" C/100H AM	14.80	888.0
23	1	0 PAQ	370633	PAPEL OPALINA CTA FACIA, BCO C/100	66.00	660.0
24	7	0 PZA	DAA	BATERIA DURACELL ALCALINA "AA"	13.50	945.0
25	3	0 PZA	DAAA	BATERIA DURACELL ALCALINA "AAA"	14.50	435.0
26	6	0 PZA	BL77C	PLUMA PENTEL ENERGEL RTX, 0.7 AZ AGOTADA	0.00	0.0
27	6	0 PZA	BL107C	PLUMA PENTEL ENERGEL X, 0.7 AZ	19.50	1,170.
28	18	0 PZA	F290N	PLUMA BIC P/FINO,NEGRO	3.35	603.
29	6	0 PZA	F290A	PLUMA BIC P/FINO,AZ	3.35	201.



COMPUTO Y PAPELERIA MAD S. DE R.L. DE C.V.

RFC: CPM180111MH1

Hospital 1038, Sagrada Familia, Del. Guadalajara

Guadalajara, Jalisco, México CP: 44200

Tel: 33 3827-2947

contacto@madpapeleria.mx, www.madpapeleria.mx

					C. Inapapara Ina Ina	No. página:	2 de 2
	30	20	PZA	P-1013NCR	BLOCK JEC POLIZA DE CHEQUE CTA AUTOCOP	49.50	990.00
	31	30	PZA	P0572	PROTECTOR DE HOJAS ACCO CTA C/100	130.00	3,900.00
	32	24	PZA	P1348	SEP WILSON JONES INDEX 1-12	76.80	1,843.20
	33	3,000	PZA	IA0196	SOBRE MAPASA BOLSA FOLDER 26x34 ANTE	3.90	11,700.00
	34	500	PZA	1853	SOBRE CANSA BOLSA ESQ 16x24 ANTE 60KG	2.40	1,200.00
	35	100	PZA	2905	SOBRE JIFFYLITE #7	17.90	1,790.00
	36	500	PZA	IA0184	SOBRE MAPASA BOLSA MINISTRO 305x395	8.10	4,050.00
	37	2,500	PZA	IA0197	SOBRE MAPASA BOLSA OFICIO 24x36 ANTE	3.70	9,250.00
	38	30	PZA	MT-7	TIJERA MAE OFICINA MT-7	39.00	1,170.00
	39	2	PZA	COC2000	TINTA SELLO STAFFORD CANICA NEGRO	21.50	43.00
X	40	1	PZA	T7011NEGRO	TINTA TRODAT 7011 28ml NEGRO	74.00	74.00

0.00

0.00

Cotización

ABRIL 27, 2023.

Subtotal 99,453.81

I.V.A. 15,912.61

TOTAL 115,366.42

Ciento Quince Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos 42/100 M.N.

Folio:

Fecha:

Nuestra propuesta de venta considera:

Vigencia de precios: 20 DIAS

Plazo de pago:

CREDITO

Requisición No.:

Observaciones Generales.

Dessire Suarez <dessire.suarez@virtual.udg.mx>

Tiempo de entrega: 1 DIA HABIL L.A.B.:

GUADALAJARA

Ber-Mar Universal, S.A. DE C.V.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

AT'N: MTRA. ANA LILIA LOZANO M.

ABRIL 27/2023

PART.	ARTICULO	MARCA	COLOR	PRESENTACION	CANT. SOLICITADA	P. UNITARIO		TOTAL
	BORRADOR DE MIGAJON GM-20MJ	MAE	Carlo Language	CAJA C/20	3	\$ 91.60	\$	274.80
2	BORRADOR TIPO LAPIZ	PELIKAN	BLANCO	CAJA C/12 PIEZAS	2	\$ 259.40	\$	518.80
3	CARPETA PANORAMICA DE VINIL 2" ARO EN "O"	WILSON JONES	BLANCA	CAJA C/12 PIEZAS	2	\$ 885.60	\$	1,771.20
4	CARPETA PANORAMICA DE VINIL 4" ARO EN "O"	WILSON JONES	BLANCA	CAJA C/12 PIEZAS	2		NO	СОТІХО
5	CINTA ADHESIVA 18 X 33 119 CORTE FACIL. EMPAQUE ROJO.	JANEL	TRANSPAR ENTE	EMPAQUE ROLLO	20	\$ 8.10	\$	162.00
6	CINTA ADHESIVA 24 X 65 119 CORTE FACIL. EMPAQUE ROJO.	JANEL MEJORADA	TRANSPAR ENTE	EMPAQUE ROLLO	20	\$ 16.00	\$	320.00
7	CINTA CANELA DE 48 X 150	3M	CANELA	PAQUETE C/6	3	\$ 454.10	\$	1,362.30
8	CINTA DUCTO PLATA 48 X 50	NAVITEK	PLATA	ROLLO/PIEZA	20	\$ 159.90	\$	3,198.00
9	CINTA ADHESIVA 48 X 150	TUK	TRANSPAR ENTE	ROLLO	15	\$ 57.80	\$	867.00
10	CLIP CUADRADITO # 2	BACO		CAJA C/1000 PZAS.(10 CAJITAS)	5	\$ 224.50	\$	1,122.50
11	CORRECTOR LIQUIDO ROLLERBALL PUNTO 1.0mm TIPO PLUMA	ZEBRA	BLANCO	CAJA C/20 PZAS	2	\$ 700.00	\$	1,400.00
1000	CUADERNO FORMA FRANCESA DE RAYA C/ESPIRAL CLASICO. 100 HOJAS. MODELO 1600	SCRIBE	SIN DIBUJOS	PZA	50	\$ 40.10	\$	2,005.00
13	DESENGRAPADOR DE UÑA	MAE	NEGRO	PZA	12	\$ 13.70	\$	164.40
14	ETIQUETA 2.5 cm X 10.2 cm J-5261	JANEL	BLANCA	PAQUETE C/25 HOJAS	5	\$ 58.50	\$	292.50
15	FOLDER TAMAÑO CARTA HOTCOLORS	STARFILE	NARANJA	PAQUETE C/100	5	\$ 380.00	\$	1,900.00
16	FOLDER TAMAÑO CARTA	MAPASA	CREMA	PAQUETE C/100	20	\$ 180.00	\$	3,600.00
17	HOJAS TAMAÑO CARTA	FACIA BOND	BLANCA	CAJA C/ 10 PAQUETES DE 500 HOJAS	35	\$ 981.90	\$	34,366.50

Ber-Mar Universal, S.A. DE C.V.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

AT'N: MTRA. ANA LILIA LOZANO M.

	The state of the s	
ADD	11 27/2022	
ABK	IL 27/2023	

Value of	27/2023	MARCA	COLOR	PRESENTACION	CANT. SOLICITADA	P. UNITARIO		TOTAL	
ART.		MIRADO	AMARILLO	CAJA C/72	3	\$ 216.00	\$	648.00	
	LAPIZ#2		AWARTELO	PAQUETE C/12	3	\$ 262.80	\$	788.40	
19	LAPIZ ADHESIVO 22 GRAMOS	PRITT	NEGRO	CAJA C/12 PZAS	2	\$ 201.60	\$	403.20	
	MARCADOR CON 2 PUNTAS (TWIN TIP)	SHARPIE		CAJA C/12 PZAS	2	\$ 109.80	\$	219.60	
	MARCATEXTO	AZOR	AMARILLO	BLOK C/100 HOJAS	60	\$ 15.50	\$	930.00	
	NOTAS POST-IT 3 X 3	3M	AMARILLO	PAQUETE CON 100	10	\$ 69.10	\$	691.00	
23	PAPEL OPALINA 120G	FACIA BOND	BLANCA		70		\$	1,050.00	
24	PILA AA	DURACEL		PZA	30	-	\$	450.00	
25	PILA AAA	DURACEL		PZA	30	Ψ 10.00	-	100.00	
	BOLIGRAFO 0.7mm LIQUID GEL. BL77-C METAL TIP RETRACTIL	PENTEL	AZUL	CAJA C/12	5	\$ 624.00	\$	3,120.00	
26	BOLIGRAFO 0.7mm LIQUID GEL. BL107	PENTEL	AZUL	CAJA C/12	5	\$ 235.20	\$	1,176.00	
27	BOLIGRAFO 0.7mm LIQUID GEL. BL107	BIC	NEGRO	CAJA C/12	15	\$ 41.80	\$	627.00	
28	BOLIGRAFO PUNTO FINO	BIC	AZUL	CAJA C/12	5	\$ 41.80	\$	209.00	
29	BOLIGRAFO PUNTO FINO		AZOL				75		
30	POLIZA DE CHEQUE CP1013-C CTA AUTOCOPIABLE	IMPRESOS JEC		BLOCK/PIEZA	20	\$ 49.90	\$	998.00	
	PROTECTOR DE HOJA	WILSON JONES		PAQUETE C/100	30	\$ 130.00	\$	3,900.00	
32	REPUESTO PARA PLUMA ENERGEL 0.7MM (LR7BP)	PENTEL	AZUL	PAQUETE C/2 REPUESTOS	30	\$ 39.90	\$	1,197.00	
	SEPARADOR DE LA A A LA Z	WILSON JONES		CAJA C/12 JGOS	2	\$ 967.70	\$	1,935.40	
AVI	SOBRE BOLSA EXTRA OFICIO 26 X 34 PARA CERTIFICADO	CANSA	ANTE BROWN	CAJA C/500 (10 PAQUETES DE 50 C/U)	6	W. R	N	NO COTIZO	
34	SOBRE ESQUELA 160 X 240mm	CANSA	ANTE BROWN	CAJA C/500 (10 PAQUETES DE 50 C/U)	1		N	о сотіго	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

AT'N: MTRA. ANA LILIA LOZANO M.

ABRIL 27/2023

PART	ARTICULO	MARCA	COLOR	PRESENTACION	CANT. SOLICITADA	P. UNITARIO	TOTAL	
	SOBRES SEALED AIR C/BURBUJA AUTOADHESIVA 36 X 51	JIFFYLITE #7	AMARILLO	CAJA C/50	2	\$ 879.10	\$ 1,758,20	
37	SOBRE MINISTRO 30.5 X 39.5	CANSA	ANTE BROWN	CAJA C/500 (10 PAQUETES DE 50 C/U)	1		NO COTIZO	
38	SOBRE OFICIO	CANSA	ANTE BROWN	CAJA C/500 (10 PAQUETES DE 50 C/U)	5		NO COTIZO	
39	TIJERA MT-7 7"	MAE	VARIOS	PZÁ	30	\$ 42.50	\$ 1,275,00	
40	TINTA PARA COJIN DE SELLO	STAFFORD	NEGRO	ROL-ON	2	\$ 22.20	\$ 44.40	
41	TINTA PARA SELLO AUTOMATICO	COLORIAN	NEGRO	GOTERO	1		NO COTIZO	
						SUB-TOTAL IVA TOTAL	\$ 74,745.20 \$ 11,959.23 \$ 86,704.43	

VIGENCIA: 15 DIAS TIEMPO DE ENTREGA, 5 DIAS HABILES CONDICIONES DE PAGO, 8 DIAS

23

24

- 1.- 2 palabras, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 2 y 23.- 1 firma, correspondiente a un Dato Identificativo, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 14, 17 y 21.3 palabras, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

 1 palabra, correspondiente a un Dato Identificativo, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo
- 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 4 palabras, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 4.- 1 palabra, correspondiente a un Dato Patrimonial, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 1 cifra numérica, correspondiente a un Dato Patrimonial, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales. 3, 8, 10, 11, 12, 13 y 16.
 1 cifra alfanumérica, correspondiente a un Dato Patrimonial, eliminada con fundamento en el
- artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

9.- 1 QR, correspondiente a un Dato Patrimonial, eliminado con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.